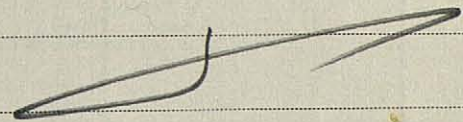


Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
305	18 Diciembre 1965	Decreto	Apertura establecimiento	
306	18 Diciembre 1965	Decreto	Dedicarse a la actividad de construcción de pozos	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se concede licencia municipal a favor de D. José Martínez Gallardo, para apertura de establecimiento de venta al por menor de tejidos y confección en su local de la calle Príncipe de Oñava s/n. de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho del Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, se concede licencia municipal a favor de D. Landelino Cortes Fernández, para dedicarse a la actividad de construcción <sup>de obras</sup> en esta Ciudad, con despacho en su domicilio de la calle Corro n.º 6, sin perjuicio del derecho del Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
307	18 Dicembre 1965	Decreto	Dedicarse a la construcción de puzos	
308	18 Dicembre 1965	Decreto	Apertura establecimiento	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. Emilio Martínez López, para dedicarse a la actividad de construcción de pozos en este término municipal, con despacho en el Grupo Liberación, nº 8, nº 1º sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. He. de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. Juan Facolea Facolea, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de tejidos, colchones y alfombras, en un local de la Av. Generalísimo Franco Nº 2 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

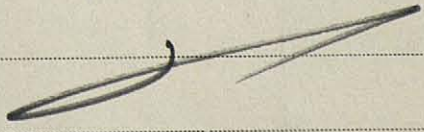
El Alcalde



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. H. de Alcalde Delegado de los servicios de fobemación, en virtud de la denuncia presentada por el Sub-grupo local de Auto-taxis, respecto a imponer una sanción económica de importación peseta, al industrial taxista de esta ciudad, D. Miguel Manuel Amagat, por haber acudido su vehículo matrícula B-247.549, a las 11'15 horas del día 30 del pasado octubre, a la Parada de Taxis de la Pl. Baumgardner de esta ciudad, conducido por su conductor Sr. Redre, cuyo vehículo está asignado a la parada de la Pl. Navarra, al lado de las viviendas sindicales, negándose dicho conductor a abandonar dicha parada que no le corresponde, cuando fue advertido por los taxistas de la misma, hasta que minutos más tarde salió de ella para realizar un servicio, y dándose el caso de que no es la primera vez que ello ocurre. Se le advierte en mismo, que en el caso de reincidencia, le serán aplicadas las sanciones máximas reglamentarias.

El Alcalde



De conformidad a lo propuesto por el Sr. H. de Alcalde Delegado de los Servicios de fobemación, en relación con la denuncia presentada por D. José M. Capdevila, domiciliado en Pl. Pedro el fraude s/m, bajo, de esta ciudad,



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

solicitando licencia para la instalación de un quiosco de periódicos y revistas, en la Plaza Jume I, congo en aprobar el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, acordando que antes de conceder la licencia municipal de referencia, el solicitante deberá presentar un proyecto detallado del quiosco, a la vista del cual, por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, se señalará la situación idónea en que deberá colocarse, concediéndole entonce, el oportuno permiso bajo las siguientes condiciones; Las dimensiones máximas del quiosco deberán ser inscrites dentro de un cuadrado de dos metros de lado, con voladizos para mostradores y marquesina, que no excedan de un cuadrado de 4 metros de lado. La construcción deberá hacerse con una previsión de la futura urbanización de la plaza, pero en el caso de que el día que se lleve a efecto dicha urbanización se vea la necesidad de modificar rasante, dicha modificación correrá a cargo del solicitante. En el momento de la construcción de dicho quiosco, el solicitante deberá proceder a la pavimentación de diez veces la superficie ocupada por el mismo, en la forma que se le indicará por los Servicios Técnicos Municipales.

El Alcalde.